



CIUDAD DE MEXICO A 25 DE MAYO DE 2016

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Administración general de recursos y servicios
Administración central de recursos materiales
Administración de recursos materiales "1"
Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios LA-006E00001-E4-2016 "Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"

APÉNDICE 4

Lineamientos de retiro de equipo de cómputo

(APS-3)

Este apéndice es de carácter informativo, por lo que se considerará como referencias aproximadas y no definitivas.



Índice

- 1. **Lineamientos en la transferencia operacional** 3
 - 1.1 **Actividades de MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado adjudicado** 3
- 2. **Lineamientos en el cierre del contrato** 3
 - 2.1 **Actividades de MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado adjudicado** 3
 - 2.2 **Actividades del SAT** 3
- 3. **Lineamientos durante la fase de ejecución y control** 4
 - 3.1 **Actividades de MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado adjudicado** 4
 - 3.2 **Actividades del SAT** 4
- 4. **Borrado Seguro** 4
 - 4.1 **Herramienta para borrado seguro** 4
 - 4.2 **Herramienta para borrado seguro institucional** 4





En este apéndice se describe de manera detallada las características mínimas (excepto donde se indique lo contrario) de cada uno de los puestos de servicios que integra el proyecto APS-3.

1. Lineamientos en la transferencia operacional

1.1 Actividades de MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado

- Realizar acuerdo de manera local con los SADCTI y CERyS de la transferencia operacional y migración de los servicios estipulado en la fase de implementación del anexo técnico de los PS a ejecutar dentro del periodo estipulado en el Anexo Técnico "Fase de Implementación" del proyecto APS-3.
- Llevar a cabo el borrado seguro del equipo del proveedor APS-2, una vez respaldada la información del usuario y cargada al nuevo PS de MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado APS-3
- Se acordará con el SADCTI la mejor estrategia para trasladar y concentrar los equipos migrados, poniéndolos a disposición del proveedor APS-2 para su retiro del inmueble.

2. Lineamientos en el cierre del contrato

Actividades de MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado

- Entregar el **plan de retiro de los equipos de cómputo** de su propiedad por cada uno de los inmuebles del SAT, en el momento que administrador del contrato lo solicite y en acuerdo con el programa de implementación del contrato que sustituye, esto con el fin de que sean distribuidos al SADCTI y CERyS para que estos a su vez identifiquen los equipos sujetos a ser retirados.
- Contar con todos los elementos tanto humanos, como de empaque, resguardo y logísticos necesarios para la ejecución del plan de retiro acordado para cada inmueble.
- Coordinar conjuntamente con el Administrador del contrato y del Proyecto que sustituya al APS-3 y su (s) Proveedor (es) a fin de ejecutar el retiro del equipo simultáneamente con la entrega de PS del nuevo proyecto.
- Empaque adecuadamente y resguardar el equipo retirado, haciendo un inventario de los bienes retirados.
- Se encargue del manejo y transporte del equipo retirado en los inmuebles del SAT. Coordine la salida del equipo en forma individual del inmueble del SAT con el SADCTI y CERYS local apegándose a los requerimientos de documentación y formatos establecidos para este caso.
- Proceda al retiro masivo de los equipos de cómputo por localidad de acuerdo al plan establecido, los equipos no podrán permanecer más de 5 meses en las instalaciones del SAT una vez finalizada la migración total del nuevo contrato que sustituya a APS-3.
- Entregar al Administrador del contrato y SADCTI el inventario total de equipos que ha retirado a los usuarios en cada uno de los inmuebles, mediante un acta indicando la cantidad de equipos de cómputo retirados, así como la relación de los componentes del mismo.
- Observar en todo momento la normatividad vigente de retiro de bienes del SAT.
- El SAT en ningún momento tendrá responsabilidad de los equipos una vez que se haya firmado la baja por parte del usuario.

Actividades del SAT

- Los SADCTI verificarán de manera activa los trabajos de sustitución de equipo correspondientes en cada localidad a su cargo.
- Los SADCTI verificaran que se lleven a cabo los trabajos correspondientes al borrado seguro de la información.
- Los SADCTI verificarán que los equipos retirados no sean reutilizados, ni asignados o resguardados por ningún usuario o área del SAT.
- Los SADCTI elaborarán pases de salida de los equipos retirados los cuales serán autorizados y avalados por los CERyS.



3. Lineamientos durante la fase de ejecución y control

Actividades de MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado

- Ejecutar el borrado seguro en los siguientes casos de requerimientos:
 - Baja
 - Cambios
 - Reasignación
 - Reubicación
- Realizar el borrado seguro una vez que el usuario solicitante da su visto bueno.
- El borrado se realizará en presencia del usuario del equipo o SADCTI de la localidad, quien validará que se llevó a cabo exitosamente, posteriormente MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado podrá disponer del equipo.
- Para generar evidencia de dicho borrado, se deberá agregar en la baja del resguardo, así como en el formato de liberación la leyenda, "Se ejecutó borrado seguro".

Actividades del SAT

- El usuario del equipo o SADCTI de la localidad, validarán que el borrado seguro se llevó a cabo exitosamente, posteriormente MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado podrá disponer del equipo.

4. Borrado Seguro

El borrado seguro consiste en que la herramienta de borrado escribe ceros sobre las unidades del disco duro, no permitiendo que se pueda recuperar información posteriormente.

Herramienta para borrado seguro

De acuerdo a la precisión técnica 14 de la convocante y a la pregunta 14 de la Primer Junta de Aclaraciones del licitante Tecno programación Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V.

La herramienta de borrado seguro WIPEDRIVE será provista por MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, la cual no requiere que genere un certificado de evidencia.

La herramienta WIPEDRIVE que propone MAINBIT S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado cumplirá al menos con el estándar DoD 5220.22-M.

Herramienta para borrado seguro institucional

En caso de que el usuario requiera un certificado de evidencia de la ejecución del borrado seguro, el SAT proporcionará la licencia correspondiente de acuerdo al contrato vigente para éste fin. Estas solicitudes serán por evento y gestionadas a través del SADCTI.

ATENTAMENTE

 FELIPE MENDOZA MENDOZA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MAINBIT S.A. DE C.V.